

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

ARAGÓN ECONOMÍA SOCIAL

El **Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social 2022-2025**, nace como estrategia de trabajo que surge de un amplio proceso participativo y que tiene como resultado el establecimiento de un conjunto de retos, objetivos y acciones con el propósito de construir en Aragón una nueva arquitectura económica basada en el impulso de la Economía Social, generando oportunidades en el territorio y en las personas. Entre las 70 medidas propuestas en dicho Plan, la acción número 58 establece la elaboración de una **Declaración Institucional de "Aragón Economía Social"** a la que podrán adherirse las diversas entidades de Economía Social que operan en la Comunidad Autónoma.

La **Economía Social** comprende el conjunto de las actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general, económico o social, o ambos.

Así, la primacía de las personas y del fin social sobre el capital, la gestión autónoma, transparente, democrática y participativa, la aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica en función del trabajo aportado y el servicio o la actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros, la promoción de la solidaridad interna y con la sociedad, el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el compromiso con el territorio, la sostenibilidad y la independencia respecto a los poderes públicos son principios que inspiran el discurrir de estas entidades.

El pasado 1 de diciembre de 2022 se aprobó por parte de las Cortes de Aragón la **Ley 7/2022 de Economía Social de Aragón**, que tiene como objeto establecer un marco normativo común aplicable al modelo de economía social y al conjunto de entidades y colectivos sociales que la integran en Aragón, así como determinar las acciones de fomento e impulso a favor de estas entidades, potenciando su presencia, crecimiento e influencia en todos los campos de la acción social, económica y empresarial, con pleno respeto a la normativa específica que se aplica a cada clase de entidades y a la normativa básica estatal.

Las organizaciones de **Economía Social** contribuyen a la sociedad aragonesa a través de las consecuencias de sus propias acciones, modelos productivos y forma de organizarse internamente:

1º. Ámbito macroeconómico, estas organizaciones favorecen un desarrollo sostenible debido a su capacidad para enraizar la economía al territorio local y su mayor resistencia ante coyunturas económicas negativas.



2º. Ámbito laboral, las organizaciones de Economía Social tienden a crear empleo de mayor calidad en términos salariales y cierta estabilidad y tienen una estructura moldeable del reparto de tareas de una gestión democrática. También fomentan un espíritu de pertenencia a un grupo que, entre otras cosas, impulsa la productividad e implicación de los de las personas generando un ambiente laboral, en teoría, de mejor calidad.

3º. Ámbito social, las organizaciones de Economía Social crean capital social en las comunidades locales porque promueven valores sociales como la reciprocidad, solidaridad y justicia social. Además, realizan una labor de enseñanza e integración social a través de su organización democrática. Enseñan habilidades de diálogo, empatía y comunicación que ayudan a la inclusión de las personas en la comunidad local.

4º. Ámbito político, las organizaciones de la Economía Social están jugando un papel fundamental en la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El sector de la Economía Social ha experimentado un reconocimiento institucional en los últimos años. Diversos organismos nacionales e internacionales han reconocido la importancia de la Economía Social para hacer frente al desempleo, la desigualdad, la pobreza e, incluso, el calentamiento global.

5º. la Economía Social está incrementando su presencia en los espacios del ámbito académico, la Economía Social está presente en todos los espacios de docencia, investigación y divulgación científica, congresos científicos especializados y revistas académicas de reconocido prestigio.

6º. Ámbito jurídico, la Economía Social también ha experimentado un desarrollo notable, existiendo un marco legislativo en el marco de la Comisión Europea.

Un hito importante en España fue la aprobación de la Ley 5/2011 de Economía Social, lo que permitió el reconocimiento institucional de este tipo de entidades y estableció el marco jurídico para el sector.

En este contexto, el Gobierno de Aragón desde el departamento de Economía, Planificación y Empleo, impulsa esta "**Declaración Institucional por la Economía Social en Aragón**", con el objeto de que, desde el compromiso y la corresponsabilidad, los principales agentes económicos y sociales de Aragón y junto con el Gobierno impulsen los postulados del modelo de economía social para la construcción de una economía que funcione para las personas.

Mediante la rúbrica de este documento, LOS FIRMANTES, **se comprometen a:**



RETO 1. PERSONAS Y TERRITORIO

- 1.** Apoyar la lucha frente al reto demográfico a través de acciones para impulsar el Desarrollo de la Economía Social en el ámbito rural, lo que evita la deslocalización y genera un emprendimiento sostenible.
- 2.** Profesionalizar el sector de la Economía Social a través del impulso de la formación.
- 3.** Fomentar el empleo e implantación de acciones o programas de Economía Social que faciliten la integración social y laboral con objeto de lograr un empleo inclusivo y de calidad.

RETO 2. COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN ACTIVA

- 4.** Impulsar el mentorizaje y el talento en el ámbito de la Economía Social.
- 5.** Fomentar una red que favorezca la intercooperación y el diálogo entre las propias entidades de Economía Social.
- 6.** Evaluación y seguimiento del sector de la Economía Social en Aragón, a través de la elaboración de indicadores vinculados a la realidad de la Economía Social.
- 7.** Definir y diseñar proyectos formativos innovadores que incrementen la disponibilidad y nuevos recursos profesionales especializados en el entorno económico de la Economía Social.

RETO 3. CONSOLIDACIÓN, CRECIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL

- 8.** Apoyar la transformación de las empresas a modelos de la Economía Social para asegurar la viabilidad del negocio, fomentando así la regeneración empresarial y el mantenimiento del empleo.
- 9.** Mejorar la capacitación de las organizaciones de la Economía Social para afrontar con más garantía la transformación digital y medioambiental a través de medidas para el impulso de la digitalización y formación especializada en habilidades empresariales que mejoren la competitividad de las PYMES de la Economía Social.
- 10.** Fomentar el relevo generacional, canalizando y transfiriendo la experiencia que sensibilice a empresas y entidades para facilitar una transición planificada, asegurando su continuidad.
- 11.** Maximizar la contribución de la Economía Social a las transiciones ecológica, digital y social.
- 12.** Fomentar en las entidades de Economía Social la innovación social, desarrollando iniciativas basadas en el aprendizaje entre iguales.



RETO 4. COMUNIDAD

13. Apoyar el desarrollo del sector y compartir todo el conocimiento que genera la Economía Social.

14. Impulsar actividades de comunicación periódicas, que hagan hincapié en el papel y las especificidades de la Economía Social, también en cooperación con las partes interesadas de la Economía Social.

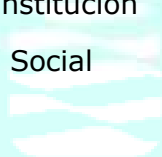
15. Fomentar el uso de herramientas digitales que faciliten el contacto entre consumidores y productores para la venta y distribución de diferentes artículos en mercados locales.

16. Promocionar la igualdad de género con medidas que faciliten la conciliación y que profesionalicen proyectos de Economía Social impulsados por mujeres.

Firma, en

Empresa/Institución

Economía Social



PLAN ARAGON DE FOMENTO DE LA
ECONOMÍA SOCIAL

Gobierno de Aragón

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
ARAGÓN ECONOMÍA SOCIAL



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Economía,
Planificación y Empleo